

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS QUE HACEN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD, EN LAS OFICINAS DE LA SECCION DE RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL**

1 – ¿Cuáles son los Convenios que tiene la Universidad de Cartagena con las universidades en el Exterior?

La Universidad de Cartagena tiene convenios de colaboración académica suscritos con más de 150 universidades en todo el mundo, principalmente en Europa, Norteamérica y América Latina. Estos convenios permiten generar lazos de cooperación entre las Universidades que en muchos casos se traduce en la posibilidad de realizar movilidad internacional para nuestros estudiantes y docentes. La lista completa de los convenios se puede revisar en el link:

<http://www.unicartagena.edu.co/index.php/convenios>

2 – ¿Cuáles son los Requisitos y trámites para acceder a intercambios académicos internacionales?

Los estudiantes interesados en realizar un semestre de intercambio en el exterior deberán cumplir mínimamente con tres requisitos básicos:

- a) Ser estudiante matriculado de la Universidad de Cartagena y haber cursado al menos el 50% de su carrera profesional.
- b) Poseer un promedio académico sobresaliente (3.5 en adelante)
- c) No tener condicionalidad de matrícula ni haber cometido faltas disciplinarias graves
- d) Los demás requisitos que exija la Universidad de Destino (certificado de idiomas, cartas de recomendación, entre otros)

3 - ¿Qué tipos de Becas para movilidad internacional ofrece la Universidad de Cartagena?

La Universidad de Cartagena lanza periódicamente convocatorias internas de movilidad internacional dirigidas a estudiantes integrantes de grupos de investigación que deseen realizar pasantías y estancias de investigación en una universidad extranjera. Así mismo, existen otras convocatorias, tanto internas como externas, para eventos específicos relacionados con movilidad internacional a las cuales los estudiantes deben estar atentos en nuestros medios y canales de comunicación institucional (página web, redes sociales, radio, entre otras)

4 - ¿Qué beneficios tengo como estudiante de la Universidad de Cartagena con los convenios que se suscriben internacionalmente?

Gracias a los diferentes convenios que se suscriben con universidades alrededor del mundo, los estudiantes de la Universidad de Cartagena tienen el beneficio de no cancelar matrícula ni tasas adicionales en las universidades de destino, siempre que haya convenio vigente entre ambas universidades, además se goza del reconocimiento de los créditos homologables en sus carreras de estudio una vez regresen a Cartagena; solo deben costearse los gastos de transporte hasta el país seleccionado y su estadía, además de los seguros médicos.

Aún así, existe la movilidad denominada “free mover” hacia una Universidad en específico sin que necesariamente exista convenio; en este caso, el estudiante debe costearse todos los gastos que esto conlleve.

5 – ¿Cómo es el proceso para tramitar cartas de recomendación que me soliciten universidades en el exterior?

La Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional gestiona cartas de recomendación para estudiantes a los que la Universidad o Institución de destino así se lo haya solicitado, lo único que se debe hacer es llevar hasta esta oficina, una carta debidamente firmada por el Director de Programa y/o Jefe de Departamento académico donde se expliciten las cualidades académicas y disciplinarias del estudiante y el semestre en el que se encuentra matriculado.

6 – ¿Cómo es el proceso para la Solicitud de visa de estudiante, y como me apoya la Universidad de Cartagena?

La Universidad de Cartagena no realiza procedimientos de Visa, solamente, a través de la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional, apoyamos a los estudiantes en cuanto a la información académica que le sea solicitada por parte del Gobierno u organismo consular correspondiente.

7 - ¿Qué información me puede dar la Universidad sobre estadía y alojamiento si quiero hacer un semestre de intercambio en el exterior?

La Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional puede orientar a los estudiantes en algunos casos sobre opciones de alojamiento y estadía para estudiantes, pero es importante anotar que esta no es responsabilidad de la Universidad de Cartagena.

8 – ¿Los Convenios suscritos con Universidades en el exterior, tienen algún beneficio para los egresados?

Aunque todos los convenios son en beneficio de los estudiantes activos y docentes de la Universidad de Cartagena, algunos convenios tienen la posibilidad de cubrir beneficios para egresados, se debe revisar en la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional cuáles pueden cobijar beneficios para egresados de la alma mater.